



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO
MILITAR DE
INTERVENCIÓN



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física.

- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado, en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y sin límite de edad máxima.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos:
 - **Licenciado o Graduado en Economía.**
 - **Licenciado o Graduado en Administración y Dirección de Empresas.**
 - **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o Graduado en Economía financiera y actuarial .**
 - **Licenciado o Graduado en Derecho.**

O cualquier título universitario oficial de Grado inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas que, vinculado con la economía, la empresa y el derecho que determina el Art. 1b) 2º de la Orden DEF/1097/2012 de 24 de mayo, se citan a continuación:

Título Oficial de Grado en	
Administración de Empresas	Dirección y Creación de Empresas.
Administración de Empresas y Gestión de la innovación	Economía.
Administración y Dirección de Empresas	Economía Financiera y Actuarial.
Administración y Dirección de Empresas ADE	Economía y Finanzas.
Ciencias Económicas	Economía y Negocios Internacionales.
Ciencias Empresariales	Estudios Internacionales de Economía y Empresa/ International Business Economics.
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Finanzas.
Comercio	Finanzas y Contabilidad.
Comercio Internacional	Finanzas y Seguros.
Comercio y Marketing	Finanzas, Banca y Seguros.
Contabilidad y Finanzas	Fiscalidad y Administración Pública.
Derecho	Gestión de Negocios.
Derecho / Bachelor and Laws	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.
Dirección de Empresas	Gestión Económico-Financiera.
Dirección de Empresas BBA	Gestión y Marketing Empresarial.
Dirección de Empresas Tecnológicas	Liderazgo Emprendedor e Innovación.
Dirección Financiera y Contabilidad	Marketing y Gestión Comercial.
Dirección y Administración de Empresas	Negocios y Marketing Internacionales.

El proceso de selección para el ingreso en la Escuela Militar de Intervención que da acceso al **Cuerpo Militar de Intervención**, por la forma de **ingreso directo**, como **militar de carrera**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos

Primer ejercicio escrito y posterior exposición pública de Hacienda Pública, Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, Derecho Civil (I) y Derecho del trabajo. (4 horas).

Segundo ejercicio escrito: Práctica de Contabilidad General. (3 horas).

Tercer ejercicio (oral) de Economía General, Administración Financiera, Derecho Civil (II), y Derecho Mercantil. (1 hora).

Para el acceso a militar de complemento la prueba de conocimientos será de Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, Administración Financiera, Derecho Civil (II), Economía General y de Contabilidad General.

2. De lengua inglesa

La prueba constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática y vocabulario, y si así lo establece la convocatoria, de comprensión oral, el nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. Será puntuable y eliminatoria. La calificación de la misma será de "apto" o "no apto". No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

3. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posi-

bles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

4. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Períodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos períodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Intervención de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4´30"
	M	5´10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1´22"
	M	1´35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Militares de carrera

$$CF = PFC + PE + ECG + TE + PI/2$$

Militares de complemento

$$CF = PFC + (PE + ECG) \times 1,5 + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ECG = Puntuación obtenida en ejercicio práctico de Contabilidad General.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2019